



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 126 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/656/Add.1)]

57/315. Situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento de existencias de despliegue estratégico,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por que se cumplan cabalmente, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2004 el período de validez de los recursos aprobados en su resolución 56/292;
4. *Recuerda* el párrafo 2 de su resolución 56/292 y pide al Secretario General que en los informes futuros incluya estadísticas sobre las adquisiciones;
5. *Pide* al Secretario General que en su quincuagésimo octavo período de sesiones le siga presentando informes separados sobre la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico y sobre el presupuesto y la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*90ª sesión plenaria
18 de junio de 2003*

¹ A/57/751.

² A/57/772/Add.9, párrs. 28 a 35.